



Resolución del Rectorado R-664/2010 de 12 de noviembre de 2010 por la que se conceden los proyectos de la I Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo convocadas por Resolución Rectoral (R-378/2010) de 17 de junio de 2010

Vista la propuesta de concesión realizada por la Comisión de Valoración con fecha 29 de septiembre de 2010, este Rectorado

RESUELVE

1.- Conceder la ayuda a las 6 solicitudes con mayor puntuación dentro de las 3 modalidades de la convocatoria:

- 4 proyectos para la modalidad 1
- 1 proyecto para la modalidad 2
- 1 proyecto para la modalidad 3.

Los proyectos concedidos son:

MODALIDAD 1

TITULO	COORDINADOR	CUANTIA
Desarrollo de tecnologías alternativas, ecológicas y artesanales para el máximo aprovechamiento de agua doméstica, cocina solar y reciclaje de papel, en Guatemala.	María Gómez Gómez	8.000 €
Mejora y adecuación de especies autóctonas para la acuicultura en Argelia	Alberto Cuesta Peñafiel	8.000 €
Internacionalización de la Universidad de Murcia y cooperación universitaria para el desarrollo: conformación de una red temática entre las universidades de México, Centroamérica y El Caribe en el área del desarrollo y la cooperación internacional	Eugenio José Sánchez Alcázar	8.000 €
Inclusión educativa de colectivos desfavorecidos. Educación y género	Encarnación Bas Peña	8.000 €



MODALIDAD 2

TITULO	COORDINADOR	TOTAL
Arteterapia para la Construcción de Territorios de Paz en escuelas del cantón de Cuenca.	Maria Dolores López Martínez	3.000 €

MODALIDAD 3

TITULO	COORDINADOR	TOTAL
Sensibilización Universitaria en un Mundo Globalizado	Micaela Romero Tudela	5.000 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 12 de noviembre de 2010
EL RECTOR,



José Antonio Cobacho Gómez